

Informe

PREMIO “MANUELA ESPEJO” 2024

I. Antecedentes

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-0077 el 18 de enero 2024 la máxima Autoridad Mgs María Belén Proaño Guerra, Secretaría de Inclusión Social a la Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, Sra. Joselyn Lizeth Mayorga Salazar – Concejala Metropolitana, solicitó una reunión con el objeto de abordar el proceso para el otorgamiento del premio “Manuela Espejo” 2024.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-MSJL-2024-0031-0 el 19 de enero de 2024 la Sra. Joselyn Lizeth Mayorga Salazar, Concejala Metropolitana a la máxima Autoridad Mgs María Belén Proaño Guerra, Secretaría de Inclusión Social, confirma la reunión agendada el día 22 de enero de 2024, a las 08h00, en su despacho.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-0131 el 26 de enero de 2024 la máxima Autoridad Mgs María Belén Proaño Guerra, Secretaría de Inclusión Social a la Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, Sra. Joselyn Lizeth Mayorga Salazar – Concejala Metropolitana, señala *“en cumplimiento del trabajo previo realizado por los equipos técnicos de la comisión y de la Secretaría de Inclusión social remitimos par la revisión y aprobación en Comisión lo siguiente:*

1. *Bases del premio Manuela Espejo*
2. *Plan de Comunicación*
3. *Cronograma ajustado*

A la espera de sus comentarios y procedimiento correspondiente”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-0139 el 29 de enero de 2024 – Alcance a GADDMQ-SIS-2024-0131 la máxima Autoridad Mgs María Belén Proaño Guerra, Secretaría de Inclusión Social a la Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, Sra. Joselyn Lizeth Mayorga Salazar – Concejala Metropolitana, remite las “bases del Premio Manuela Espejo 2024.docx”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0270-O el 30 de enero 2024 la Secretaria General, Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, realiza la Convocatoria a la Sesión No.099 - Extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social – Eje Social -, para el día miércoles 31 de enero de 2024, a las 15h00, a través de medio telemáticos, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. *Presentación de la Secretaría de Inclusión Social las bases, cronograma, y plan de comunicación para el Premio “Manuela Espejo” 2024, previsto en el artículo 757*

del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, contenido en el oficio No. GADDMQ-SIS-2024-0131 de 26 de enero de 2024 y en el Memorando Nro. GADDMQ-SIS-2024-0139 de 29 de enero de 2024; y, resolución al respecto.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0190-M de 02 de febrero de 2024, el Prosecretario General del Concejo Metropolitano hace llegar a la Secretaría de Inclusión social la Resolución No. SGC-EXT-010-CIG-001-2024, en el que se decidió:

“Aprobar las bases, cronograma, y plan de comunicación para el Premio Manuela Espejo 2024 remitidas por la Secretaría de Inclusión Social, y autorizar a la secretaria de la comisión para que realice los cambios solicitados en la sesión”.

II. Base normativa

La base normativa referencial se remite a reconocer que Ecuador es suscriptor de la CEDAW desde 1981 y se adhiere a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la Convención Belém do Pará desde 1995, la cual establece el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, e impulsa la adopción de legislación y políticas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Otra referencia supranacional es la Plataforma de Beijing 1995 y la aprobación de la Plataforma de Acción, que fortalece el rol político de las mujeres en la promoción de sus derechos políticos y su participación en la toma de decisiones. En este sentido, la movilización de las mujeres en el país logra diferentes hitos, entre los que se destacan marcos normativos que marcaron el desarrollo de leyes que iban reconociendo derechos y formas de protección. Entre ellas: Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia de 1994; Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia de 1995; creación del Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) en 1997; Ley de Amparo Laboral de la Mujer del año 1997; Ley de Maternidad Gratuita de 1998, y finalmente la norma especializada hoy vigente: Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de 2018, que define los ejes de acción: prevención, atención, protección y reparación.

El modelo de Estado que pone en el centro los derechos y su justiciabilidad se ubica en la Constitución del año 2008. Establece en el artículo 1 numeral 11, artículo 70, que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, que gira en torno a la garantía de derechos sin discriminación alguna, con enfoque de derechos humanos y género en todas las políticas estatales. Asimismo, determina los sujetos de derechos que deben ser considerados dentro de los grupos de atención prioritaria

Sobre la norma local, el Premio se sustenta en el Código Municipal, en el Artículo 757, que establece: “El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio

“Manuela Espejo” a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa. La ganadora recibirá, conforme el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano, un estímulo económico. Este premio será entregado el 8 de marzo de cada año, con motivo del día internacional de la mujer y será tramitado por la Comisión competente en materia de igualdad, género e inclusión social. Se regirá además por lo establecido en el ordenamiento jurídico metropolitano”.

III. Objetivo

Reconocer a las mujeres del Distrito Metropolitano de Quito -DMQ- que desde su trayectoria y experiencia de vida han destacado, incidido y promovido los derechos de las mujeres en diversos ámbitos, así como, el desarrollo de la ciudad, país o comunidad.

IV. Objetivos Específicos

- a) Modificar las Bases del Premio Manuela Espejo, para aprobación de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social e implementación.
- b) Crear e implementar el Plan de comunicación.
- c) Desarrollo de las Fases para el Procedimiento para el Otorgamiento del Premio (Hasta fase 4)

V. Acciones

- a) **Modificar las Bases del Premio Manuela Espejo, para posterior aprobación de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social**

1. Innovaciones con enfoque de género

La entrega de premios, en este caso Manuela Espejo, en el 8 de marzo, permite visibilizar y llegar con un mensaje a todas las mujeres respecto a la posibilidad de **transformar la sociedad hasta sus estructuras socio-culturales que sostienen patrones de desigualdad**. Esto permite a las mujeres participantes ser un referente en las distintas formas de exigibilidad de derechos, lo cual motiva acoger las buenas prácticas y promover el trabajo colectivo por el igual y real ejercicio de derechos en el DMQ.

2. Determinación de seis fases en el Procedimiento para el Otorgamiento del Premio

Se configuraron seis fases: Preparatoria, Postulación, Pre Calificación, Calificación, Entrega y Evaluación, con el objeto de que en cada fase se identifiquen las acciones a realizar, con ello poder: 1) tener claridad sobre el alcance de cada una de ellas y, 2) que exista mejor control y organización desde las instancias involucradas.

3. Las ideas de la ganadora trascienden al otorgamiento del Premio

Se incluyó en las Bases la posibilidad de que las postulantes presenten sus ideas, mismas que no comprometerían la entrega o erogación de recursos públicos, pero sí la integración desde líneas de acción en torno a los ejes de: prevención, atención, protección y recuperación del proyecto de vida.

Esto, con el fin de que las mujeres postulantes puedan incidir en el desarrollo y promoción de derechos, se crea la opción de presentar una iniciativa, idea o propuesta a ser implementada en el Distrito Metropolitano de Quito, para el desarrollo de los derechos de las mujeres, mediante un documento redactado, un archivo de audio, video u otro medio que le sea accesible para expresarse. Esto conlleva puntaje adicional de hasta 5 puntos, por fuera de los 100 ya definidos.

Esta innovación es una oportunidad para acercar el activismo al desarrollo progresivo de derechos desde la política pública local, como lo señala el artículo 11 numeral 8 de la Constitución.

En razón de que las ideas, propuestas o iniciativas son propiedad de las postulantes, no serán usadas por el GAD DMQ, a menos que pertenezcan a la mujer ganadora. Se integró una prohibición en torno al derecho de propiedad intelectual.

4. Canales de denuncia por posibles irregularidades en el proceso de entrega del premio.

En las Bases se integró la posibilidad expresa que las mujeres postulantes o cualquier persona que conozca sobre posibles casos de corrupción o presuntas irregularidades en el desarrollo del proceso de entrega del Premio Manuela Espejo 2024, deberá denunciar a Quito Honesto en el siguiente link: denuncias@quitohonesto.gob.ec, o al correo: denuncias@quitohonesto.gob.ec, o activar otros canales de denuncia o instancias competentes que crea pertinente, incluyendo la puesta en conocimiento a las concejales y los concejales del Municipio del Distrito del Metropolitano de Quito.

5. Proceso de evaluación

Es necesario que luego de cada desarrollo del premio, se haga una evaluación para tomar correctivos y fortalecer las buenas prácticas con el fin de transparentar el proceso, tomar mejoras inmediatas y lineamientos que pueden ser aplicados en posteriores procesos de

entrega de premios. Este informe deberá realizarlo la SIS y ponerlo en consideración de la Comisión para su retroalimentación, al finalizar la fase cinco. De manera obligatoria este insumo deberá ser revisado por las personas organizadoras en futuras entregas.

b) Crear e implementar el Plan de comunicación

1. Antecedentes

- Con fecha 31 de enero de 2024, se recogió las observaciones al plan de comunicación y remitió a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión del Municipio de Quito.
- El 02 de febrero de 2024, mediante memorando GADDMQ-SIS-2024-0166, se solicitó la difusión del formulario y las bases de concurso para se publique en la página del Municipio.
- Con memorando GADDMQ-SECOM-2024-0097-M, la Secretaría de Comunicación del Municipio de Quito, informó sobre la publicación del Banner central en la página principal de www.quito.gob.ec con las bases y formulario del concurso.

2. Objetivo

Ejecutar estrategias de comunicación e información que permitan difundir a través de diversos medios de comunicación, la importancia de este reconocimiento a mujeres que cumplen un papel preponderante en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, del desarrollo de las prerrogativas de este grupo humano, de su ciudad y país.

3. Objetivos Específicos

1. Realizar, diseñar y encaminar la estrategia de comunicación enfocada en la difusión de material comunicacional respecto de las bases, requisitos y tiempos de la convocatoria.
2. Destacar la importancia de la entrega de premio a mujeres que luchan por la igualdad, inclusión y respeto de los derechos.
3. Generar contenidos y mensajes que motiven a todos y todas a luchar por la igualdad y no discriminación en razón del género.
4. Resaltar la importancia de la mujer o mujeres de Quito que desde su trayectoria han destacado y promovido sus derechos, así como el desarrollo de la ciudad o país en distintos ámbitos.
5. Posicionar ante la opinión pública el importante trabajo que cumple el Concejo Metropolitano de Quito a través de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, con el objetivo de precautelar los derechos y el bienestar de los grupos humanos históricamente discriminados.

- Motivar a las mujeres respecto a la posibilidad de incidir en la sociedad, ser referente a otras mujeres quiteñas respecto a la exigibilidad de derechos, prevención de violencias y promoción de derechos.

4. Cronograma

Cronograma para la entrega del Premio Manuela Espejo - 08 de marzo 2024															
#	ACCIONES	CRONOGRAMA												OBSERVACIONES	RESPONSABLES
		ENERO				FEBRERO					MARZO				
		S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2			
1	Análisis de criterios para integrar en las Bases de Concurso, Rediseño de la Estrategia de Comunicación y formularios anexos, Envío a Comisión.			26										SIS remite a Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social documento: Bases de Concurso, Cronograma, formularios y Plan y Estrategia de Comunicación.	SIS - DMPD
2	Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social aprueba las Bases del Premio, Plan y Estrategia de Comunicación				1										
3	Solicitud de delegado/a para conformación de la Comisión Evaluadora de Postulaciones					2								Desde la Dirección de Prevención de Violencias se solicita a las otras direcciones de la SIS se delegue a una persona a la Comisión	SIS- Dirección Prevención Violencias
4	Lanzamiento de la convocatoria a través de página web del Municipio de Quito y de la Secretaría de Inclusión Social, redes sociales, medios diversos.					2		14						Se realiza la convocatoria el 02/02/2024 al 14/02/2024 Plan de comunicación formula la SIS con apoyo de SECOM	SIS - Secretaría de Comunicación
5	Socialización y difusión pública con organizaciones feministas y de defensa de derechos humanos de las mujeres.					2		14						Socialización OSC desde inicio de convocatoria 02/02/2024 hasta el cierre 14/02/2024	
6	Recepción de postulaciones, revisión de información e integración en Formato de Precalificación					2		14						SIS recibe postulaciones del 02/02/2024 al 14/02/2024 hasta las 16h30.	SIS - DMPD
7	Cierre de postulaciones							14						14/02/2024 hasta las 16h30	SIS - DMPD
8	Verificación e integración final del Formato de Precalificación							15						15/02/2024	SIS - DMPD
9	Sesión de la Comisión Evaluadora de Postulaciones para la calificación de postulaciones en el Formato de Ponderación de Postulaciones							16						16/02/2024	SIS
10	Envío a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, la tema finalista con los expedientes foliados del proceso.								19					19/02/2024	SIS - DMPD
11	La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social revisa informe y documentos de sustento, remite informe para el Pleno								22	26				22/02/2024 al 26/02/2024	Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social
12	Aprobación del Pleno											27 al 01		27/02/2024 al 01/03/2024	
13	Envío solicitud de pago, transferencias de recursos para el pago del estímulo económico por parte de la Dirección Metropolitana Financiera												4	4/03/2024	Dirección Metropolitana Financiera - SIS
14	Ejecución del evento de premiación												06 al 08	Del 06/03/2024 al 08/03/2024	SIS-Secretaría del Consejo Metropolitano, y Secretaría de Comunicación

Elaborado por: Dirección Metropolitana de Prevención de Violencias, Atención y Protección a Víctimas -DMPD-

5. Acciones comunicacionales para promoción del Premio Manuela Espejo 2024

En coordinación con la Secretaría de Comunicación se creó el logo y línea gráfica para esta edición.

Se crearon **10 artes** para redes sociales, los mismos que respetaron la línea gráfica realizada para la difusión del Premio Manuela Espejo.

En la red social Meta (Instagram y Facebook) se realizaron **30 publicaciones** cuyo alcance fue de **26.563 impresiones** (cantidad de personas que vieron cualquiera de las publicaciones al menos una vez).

Cabe mencionar que durante el periodo comprendido entre **02 al 14 de febrero** la página obtuvo **50 seguidores más**. Además, se recibieron **30 conversaciones por mensaje directo** sobre el tema del premio.

En la red social X (Twitter) se realizaron **18 publicaciones** que tuvieron un alcance de **15.000 interacciones o vistas**. Durante el periodo comprendido entre **02 al 14 de febrero** la página obtuvo **60 seguidores más**. Por otro lado, las estadísticas de la página muestran que en promedio estas publicaciones obtuvieron **15 republicaciones** y **16 me gusta** al día.

Para finalizar en Tik Tok, cuenta relativamente nueva, se realizaron **6 publicaciones** cuyo alcance fue de **2.010 visualizaciones**.

Es necesario mencionar que las publicaciones realizadas en las distintas redes sociales, se envió a través de canales de difusión de WhatsApp, para generar mayor alcance y llegar a otros públicos.

Se generó un video que se difundió en las pantallas del circuito de transporte (Trolebus y Ecovía), en el mismo que se trasladan acerca de **400 mil personas a día**.

Se realizó un boletín, el mismo que se difundió a los medios de comunicación y sirvió para generar espacios de entrevistas para las vocerías entorno al premio.

6. Vocerías

Por otro lado, se realizaron agendas de medios para las siguientes voceras: María Belén Proaño, secretaria de Inclusión Social y Josselyn Mayorga, presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión del Municipio de Quito.

Cinco entrevistas en las que participó la secretaria de Inclusión Social. Los medios son de alcance nacional, regional y local.

Cuatro entrevistas en las que participó la presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión del Municipio de Quito. Los medios son de alcance nacional, regional y local.

- Concejala Josselyn Mayorga, presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social:

#	Fecha /Hora	Medio
1	07/02/2024 06H30	Radio América
2	07/02/2024 10H30	Radio Municipal
3	08/02/2024 07H40	Radio Vigía
4	09/02/2024 09H30	Radio Pichincha

- Secretaria de Inclusión Social Eco. María Belén Proaño

#	Fecha /Hora	Medio
1	06/02/2024 Varios horarios	Radio Zaracay
2	07/02/2024 06H40	Radio Majestad
3	07/02/2024 09H00	Radio Pública
4	07/02/2024 10H30	Radio Platinum
14	14/02/2024 07h30	Radio Latina

- Representante de una Organización Social / Colectivo

Se realizó 1 video y 1 arte:

- **Miriam Ernst:** Activista de la Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador, hizo una invitación para que las mujeres postulen al Premio Manuela Espejo 2024.
- **Rocío Rosero:** Activista feminista, recibió el Premio Manuela Espejo en 2008.

- **Acciones territoriales**

- Se remitió a las Administraciones Zonales, toda la información concerniente al premio, para su respectiva difusión en territorio.

- **Tiempo de Ejecución**

- Esta estrategia de comunicación se ejecutará del **02 al 14 de febrero 2024.**

- **Verificadores**

Los productos comunicacionales, así como los reportes de entrevistas se encuentran en los siguientes espacios virtuales:

- Página de Instagram: @inclusionquito
- Página de Facebook: Secretaría de Inclusión Social Quito
- Página de X: @InclusionQuito

La convocatoria se encontró publicada en la siguiente página entre el 02 y 14 de febrero:

- Página web del GAD: quito.gob.ec

En adjunto se encuentran los productos comunicaciones.

c) Desarrollo de las Fases para el Procedimiento para el Otorgamiento del Premio (Fases: Postulación, Pre calificación y Calificación)

- **Postulación:**

A partir de la aprobación de las Bases el día 01 de febrero por parte de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social y, acorde al cronograma, se recibieron 47 postulaciones.

Se inició con la convocatoria el día 02 de febrero, misma que duró hasta el 14 del mismo mes. En este lapso se recibió tanto digital al correo:

premiomanuelaespejo@quito.gob.ec.

Así como en físico en las nueve Administraciones Zonales y en las instalaciones de la Secretaría de Inclusión Social desde 08:00 hasta las 16:30 (dentro de la jornada laboral).

Todas las Administraciones Zonales, desde las y los técnicos de inclusión, tuvieron una inducción sobre las Bases y el acompañamiento para el desarrollo de sus obligaciones vía zoom, así como la comunicación permanente desde el grupo de WApp.

Las indicaciones sobre la socialización y sus resultados han sido detallados por cada responsables de inclusión en cada Administración Zonal. (Nueve informes que se adjuntan al presente, uno por cada administración)

La socialización por redes y por chats grupales hacían llegar as bases, para obtener la calidad de elegible y participar en el Premio Manuela Espejo 2024, las postulantes deben cumplir obligatoriamente según los siguientes requisitos:

- Ser mujer
- Ser mayor de edad

- Haber nacido en el Distrito Metropolitano de Quito, o acreditar documentalmente ser residente en esta ciudad por un período mínimo 3 años.
- Haber cumplido una labor preponderante en el desarrollo de los derechos de las mujeres, la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras.

Con el fin de que las mujeres postulantes puedan incidir en el desarrollo y promoción de derechos, se crea la opción de presentar una iniciativa, idea o propuesta a ser implementada en el Distrito Metropolitano de Quito, para el desarrollo de los derechos de las mujeres, mediante un documento redactado, un archivo de audio, video u otro medio que le sea accesible para expresarse. Esto conlleva puntaje adicional de hasta 5 puntos, por fuera de los 100 ya definidos.

- **Precalificación**

Proceso de Verificación de Documentos Habilitantes para Participar en el Premio Manuela Espejo 2024

Dentro del cronograma establecido para presentación de postulaciones, desde el 02 al 14 de febrero de 2024, hasta las 16h30 horas, se recibieron 47 postulaciones, de las cuales 35 cumplieron los requisitos de precalificación, aquellas se encuentran resaltadas en color naranja, en el cuadro que se adjunta a continuación.

Cabe indicar que existieron 18 postulaciones presentadas por fuera del tiempo y fecha establecidos. Ingresaron desde las 16h31 del día 14 de febrero hasta 00h14 minutos del día 15 de febrero. A todas estas postulaciones extemporáneas se les indicó la razón de su imposibilidad para participar, por medio del correo electrónico oficial del Premio. En dichas respuestas les adjuntamos las bases para que puedan apreciar la hora y fecha de recepción que ya se había determinado por parte de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, mismas que fueron oficiales y públicas desde el día 02 de febrero del presente año, a través de la página web del Municipio, día en que se inició la convocatoria.

La subsanación solo se realizó en las postulaciones que ingresaron dentro del tiempo oficial. Fueron 31 casos en los que se tomó contacto vía correo electrónico, telefónica por llamada y por mensaje desde WhatsApp. El detalle se incluye también en la tabla siguiente, resaltadas en color blanco:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

PREMIO MANUELA ESPEJO 2024 - ANEXO 2 FORMATO DE PRECALIFICACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN														REQUISITOS GENERALES						APROBADO		Subsanación			OBSERVACIONES
No.	FECHA DE RECEPCIÓN	CI ASPIRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	Ser Mujer Copia cédula o pasaporte		Haber nacido en el DMQ/Reside ncia 3 años		Formulario y documentación de respaldo		Cumple con los requisitos generales		Forma de solicitud	Se realizó	No se realizó											
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO														
1	08.02.2024	1712900289	CAROLINA LIZETTE NORIEGA ERAZO									e-mail		x	Formulario incompleto de llenar - falta respaldo - carta de aval - copia cédula										
2	09.02.2024	1715747430	DAYSY GABRIELA SANCHEZ SANCHEZ	x		x		x		x		e-mail	x		Documentación completa										
3	09.02.2024	1725201072	MELANIE MICHELLE FLORES MONTALUISA									e-mail		x	Falta formulario, respaldos, copia de cédula Remite hoja de vida										
4	09.02.2024	1727904680	NORMA KARINA ULCUANGO									e-mail		x	Falta formulario, respaldos, copia de cédula Remite hoja de vida										
5	09.02.2024	1710560218	CLARA ISABEL SALAS TOROMORENO	x		x		x		x		e-mail	x		Documentación completa										
6	09.02.2024	1721966172	YESSICA MARLENE VACA MAZA									e-mail		x	Falta formulario, respaldos, copia de cédula Remite hoja de vida										
7	09.02.2024	1720102415	VERONICA ANDREA GUANOPATIN VILLAMAGUA									e-mail		x	Falta formulario, respaldos, copia de cédula Remite hoja de vida										
8	10.02.2024	1702490101	LILIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	x		x		x		x		Llamada	x		Documentación completa										
9	11.02.2024	1714367081	PAULINA TATIANA GARRIDO PAUCAR	x		x		x		x					Documentación completa, no existió la necesidad de subsanación										
10	12.02.2024	1724482326	ABIGAIL SALOMÉ ESCOBAR CORRALES	x		x		x		x		e-mail	x		Documentación completa										
11	12.02.2024	1715719546	Nelly Cristina Hernandez Escobar	x		x		x		x		e-mail	x		Documentación completa										
12	13.02.2024	1400577415	ANELIS SCARLET VINUEZA MONTERO	x		x		x		x		e-mail		x	Documentación completa, postulante descartada por ser servidora municipal										
13	13.02.2024	1707464002	Katya Maria Eugenia Ponce Iturriaga	x		x		x							Documentación completa, no fue necesario subsanación										
14	13.02.2024	1712723996	Ana Lucía Jácome Hernández	x		x		x							Documentación completa, no fue necesario subsanación										
15	13.02.2024	1720282860	Carmen Gabriela Condo Suarez									e-mail		x	En el formulario colocar la misma firma que en la cédula y señalar el número de hojas que entrega, es decir cuántas hojas de documentos adjuntados.										

16	13.02.2024	1716228166	FERNANDA MARIBEL QUIROZ GUALOTUÑA	x		x		x		x			e-mail	x		Documentación completa
17	14.02.2024	401368733	ELIZABETH ARACELY ROSAS BASTIDAS										e-mail		x	Falta la acreditación de residir en el DMQ por 3 años
18	14.02.2024	1715640072	Ximena de los Angeles Flores Venegas	x		x		x		x			e-mail	x		Documentación completa
19	14.02.2024	1715824171	MARIA CARMEN SIMBAÑA TIXICURO	x		x		x		x						Documentación completa, no fue necesario subsanación
20	14.02.2024	1711168136	IRIS DE LAS MERCEDES PICO ARREGUI	x		x		x		x						Documentación completa, no fue necesario subsanación
21	14.02.2024	1704784410	LOURDES HERMELINDA CHIRIBOGA CHALCO	x		x		x		x						Documentación completa, no fue necesario subsanación
22	14.02.2024	1701762856	AURORA ROMÁN CASARES	x		x		x		x						Documentación completa, no fue necesario subsanación
23	14.02.2024	1704298999	SARA MARÍA HORTENCIA CHICAIZA ANALUISA										e-mail		x	Completar el formulario "Actividades generales realizadas", fechas la que desempeño la actividad, Falta Carta Anal
24	14.02.2024	1717938557	María Gabriela Rivadeneira Salazar	x		x		x		x			e-mail	x		Documentación completa
25	14.02.2024	1718541640	MARÍA ELENA RUIZ SÁNCHEZ	x		x		x		x						Documentación completa, no fue necesario subsanación
26	14.02.2024	1712745296	Mayra Benalcazar Vera	x		x		x		x						Documentación completa, no fue necesario subsanación
27	14.02.2024	1721391421	KERLYN VICTORIA MOGRO MUÑOZ	x									e-mail	x		Documentación completa
28	14.02.2024	1720280658	VALERIA ALEXANDRA VILLACRESES ARTEAGA	x		x		x		x						Documentación completa, no fue necesario subsanación
29	14.02.2024	1704155512	LIGIA EULALIA LARCO RUEDA	x		x		x		x			e-mail	x		Documentación completa
30	14.02.2024	1701405894	GERMANIA VICTORIA ALVEAR BRITO										e-mail		x	Falta actividades específicas, está incompleto el formulario
31	14.02.2024	1755667126	NAYELI ANAHI CAICEDO FOLLECO	x		x		x					e-mail	x		Documentación completa
32	14.02.2024	1705729182	María José Cueva Jácome	x		x		x								Documentación completa, no fue necesario subsanación
33	14.02.2024	1710290931	Catalina Emperatriz Avilés Valdivieso	x		x		x								Documentación completa, no fue necesario subsanación

34	14.02.2024	1755776885	María José Araujo Chalá	x		x														Documentación completa, no fue necesario subsanación	
35	14.02.2024	1720278520	Ximena Pilar Cabrera Montufar	x		x														Documentación completa, no fue necesario subsanación	
36	14.02.2024	1707303507	María Estela Quilumba Cajamarca	x		x													Llamada	x	Documentación completa
37	14.02.2025	1759983859	Yasmina Yeril Hera de González																e-mail		Falta el documento que acredite los tres años de residencia en Quito. Su propuesta es un proyecto que ya es llevado desde las atribuciones
38	14.02.2026	1711174811	Natali Noemí Granda	x		x													e-mail	x	Documentación completa
39	14.02.2027	1705007787	Mónica Jaffa Heller Rapaport	x		x													e-mail	x	Documentación completa, no fue necesario subsanación
40	14.02.2024	1714652227	ELIZABETH NOHEMI ESPINOSA TADEO	x		x													e-mail	x	Documentación completa
41	14.02.2024	1719035519	Patricia Ibeth Fonseca de La Cruz	x		x															Documentación completa, no fue necesario subsanación
42	14.02.2024	1703719995	Norma Susana Reyes Salas	x		x													Llamada	x	Documentación completa
43	14.02.2024	1310008881	IRINA MORA VÉLEZ	x		x															Documentación completa, no fue necesario subsanación
44	14.02.2024	1712745429	Olga María Navas Urco																e-mail		No adjunta cédula. Carta Aval No incluye actividades generales, tampoco señala actividades específicas. Únicamente enlista actividades personales de formación, o actividades desplegadas en sus funciones
45	14.02.2024	1713399242	Rossana Patricia Gamboa Vega	x		x													Llamada	x	Documentación completa
46	14.02.2024	1715104319	Margarita Susana Guaite Flores																Llamada		No presenta cédula.
47	14.02.2024	1721762571	Viviana Patricia Rodríguez Heras	x		x													Llamada	x	Documentación completa
48	14.02.2024 / 16h31		Teolinda Calle																		Remitió la documentación después de la hora de cierre de postulaciones

1. Actividades generales realizadas: 40 puntos

En este parámetro se considerarán las actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales, entre otras desarrolladas por la postulante **dirigidas a la población en general**, debidamente certificadas.

Medios de verificación:

Certificaciones, cartas de apoyo, fotografías, recortes de medios de prensa, trabajo en campo, artículos de páginas web, sustentos de campañas, participación en acciones jurídicas, convocatorias, correos, audios, videos y páginas web o de redes sociales (adjuntar links). Que den cuenta de la incidencia para su país o ciudad en los ámbitos descritos en el parámetro.

2. Actividades específicas realizadas: 50 puntos

En este parámetro se considerarán las actividades y/o activismo desplegado por la postulante, que favorecen el **desarrollo de los derechos de las mujeres** en la ciudad o país, debidamente certificadas.

Medios de verificación:

Certificaciones, cartas de apoyo, fotografías, recortes de medios de prensa, trabajo en campo, artículos de páginas web, sustentos de campañas, participación en acciones jurídicas, convocatorias, correos, audios, videos y páginas de redes sociales (adjuntar links), etc. Que den cuenta de la incidencia para su país o ciudad en los ámbitos descritos en el parámetro (derechos de las mujeres).

3. Reconocimientos: 10 puntos

En este parámetro se tomarán en cuenta los **reconocimientos obtenidos** a nivel local, provincial, nacional e internacional debidamente certificados.

Medios de verificación:

Certificados, títulos de honores, reconocimientos emitidos por las entidades públicas, privadas o de la sociedad civil.

4. Iniciativa, idea, propuesta a ser implementada en el DMQ, para el desarrollo de los derechos de las mujeres: 5 puntos adicionales.

En este parámetro se valorarán las **ideas, propuestas o iniciativas** que la postulante,

desde su trayectoria, experiencia de vida y conocimiento, puedan ser implementadas por la Municipalidad dentro de sus políticas públicas relacionadas a la atención y protección de los derechos de las mujeres o para la prevención de violencias en razón de género, sin que implique la entrega de recursos económicos municipales.

Medio de presentación: deberá estar plasmada en un documento digital o impreso que se encuentre claramente redactado; un archivo de audio y/o video claros, u otro medio que le sea accesible para poder detallar y expresar de manera coherente y clara lo requerido en el parámetro.

El puntaje máximo es de 100 puntos. Sin embargo, la pertenencia a un Grupo de Atención Prioritaria los determinados en los artículos 11.2 y 35 de la Constitución de la República de Ecuador y artículo 886 del Código Municipal motivará la aplicación de una acción afirmativa con 2 puntos adicionales, pudiendo aplicarse por una sola ocasión para cada postulante.

Se realizó la calificación conforme a la verificación de documentos y análisis posterior de cada uno de los expedientes ponderados, se resolvió la conformación de la terna a enviar a la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, del Consejo Metropolitano de Quito en razón de las siguientes elementos discutidos y acordados:

Lilia del Carmen Rodríguez:

- **Actividades específicas:**
 - Constitución de una organización con fines de prevención, promoción y atención especializadas
 - Gestión y adquisición de la primera Casa de la Mujer
 - Activista en el movimiento para la Agenda de Igualdad de Género
 - Vocera de la Comisión de Asuntos Mujer y Familia
 - Participación en la Agenda de ONY y Beijing
- **Actividades específicas:**
 - Miembro del Comité asesor ONU para la implementación de políticas públicas en igualdad de género
 - Presidenta de CEPAM, incidencia en políticas públicas y derechos de las mujeres en lo local y comunitario, en distintas partes del país.
 - Propuesta y gestión para la declaración del “25 de septiembre Día de Manuela, Natan y Jonatas Saenz”, para valorizar a las heroínas de la Independencia.
 - Activista y vocera de Acción del Movimiento de Mujeres desde los años 80.

- **Reconocimientos:**
 - 4 reconocimientos en lo local, 1 en lo nacional (ilegible).
- **Iniciativa, idea, propuesta:**
 - Acciones contempladas en los cuatro ejes determinados en la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- **Acción afirmativa:**
 - Adulta Mayor

Ximena Pilar Cabrera Montufar

- **Actividades específicas:**
 - Con CEPAM realizó proyectos como la democratización de los servicios de justicia en los barrios populares de Quito.
 - Consejo Nacional para la Igualdad de Género, realización de talleres de transversalización de enfoque de género.
 - ONU Mujeres derecho al trabajo y brechas de género.
 - Maquina realizó un diagnóstico sobre mujeres trabajadoras rurales.
- **Actividades específicas:**
 - Exposición activista sobre formas de violencias basada en género y resiliencias.
 - Responsable de levantamiento de información sobre feminicidios en Pichincha.
 - Coordinadora de acciones colectivas de Memoria de Justicia para Vanessa (Plataforma).
- **Reconocimientos:**
 - Títulos académicos, por lo que no se tomó en cuenta.
- **Iniciativa, idea, propuesta:**
 - Socialización de la memoria de la experiencia de la Plataforma Justicia para Vanessa, en los barrios populares de Quito, al menos uno por administración zonal, con la finalidad de contar la historia de la colectiva en el acompañamiento a familiares sobrevivientes de feminicida: qué hicimos, qué

nos fue útil, cómo recuperar la memoria de las hermanas asesinadas, cómo entender los procesos legales, reparación feminista, justicia feminista, redes de apoyo familiar y colectivo.

Norma Susana Reyes Salas

- **Actividades específicas:**
 - Creadora y facilitadora de la danza que fusiona los principios terapéuticos de la danza con los derechos de las mujeres.
 - Creadora y directora del Festival Internacional de Mujeres en la Danza.
 - Mentalizadora y Directora de la Cosmología Andina en general del Danzante.
- **Actividades específicas:**
 - Creadora de la Danza Butoh de los Andes, 150 obras coreográficas atravesadas por la temática de lo femenino, para concientizar sobre los derechos de las mujeres.
 - Fundación Casa Fundación Casa de la Danza para el entorno de mujeres para la vivencia del hecho artístico.
 - Creadora del Proyecto Danza Cultural para la Vida, lo cual impulsó dos organizaciones: Pendoneras de la Paz (mujeres promotoras de la autoestima) y el Colectivo Danzantes de la Paz (primer colectivo de danza formado por mujeres sanadoras.)
 - Itinerancias por la Vida y la No Violencia contra la Mujer
 - Homenaje a la Mujer en el marco del Día Internación al de la Mujer.
- **Reconocimientos:**
 - 3 reconocimientos: Local, Nacional e Internacional
- **Iniciativa, idea, propuesta:**
 - Creación de un Centro de Formación de Promotoras de la Autoestima para la reivindicación, sanación interior y empoderamiento femenino a través del movimiento y el saber ancestral.
- **Acción afirmativa:**
 - Adulta Mayor

ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS 3 MEJORES PUNTAJES

Lugar	Apellidos y nombres	Puntaje Total
1	LILIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ	97.5
2	XIMENA PILAR CABRERA MONTÚFAR	95
3	NORMA SUSANA REYES SALAS	90.5

Conclusiones generales:

- La Secretaría de Inclusión Social cumplió con los lineamientos derivados de las Bases del Premio Manuela Espejo.
- La Secretaría de Inclusión Social cumplió con el cronograma aprobado y determinado en las Bases.
- La Secretaría de Inclusión Social ha aplicado los criterios y lineamientos determinados en las Bases dentro de las 4 fases, mismas que llegan hasta la presenta fecha y responden a la entrega del Informe.
- La Secretaría de Inclusión Social implementó la planificación integrada en el Plan de Comunicación junto con SECOM.
- La Secretaría de Inclusión Social integró en el proceso de socialización y convocatoria a las nueve administraciones zonales, a las organizaciones sociales desde invitaciones y asesorías solicitadas, a universidades, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, representante de mujeres del CCPD y ex ganadora del Premio Manuela Espejo.
- La Secretaría de Inclusión Social integró la Comisión Evaluadora de Postulaciones, quienes sesionaron en el día determinado, acorde a cronograma.
- La Secretaría de Inclusión Social solicitó la integración del grupo de observadores/as por parte de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.
- La Comisión Evaluadora de Postulaciones aplicó las Bases para entrega del Premio, y definió la terna con las mejores puntuadas para consideración no vinculante de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social.

Adjuntos:

- Informes de acciones de socialización desde las Administraciones Zonales (9 más un anexo complementario de la AZ de Eugenio Espejo).

- Acta de sesión de la Comisión Evaluadora de fecha 16 de febrero de 2024.
- Sitras derivados de la gestión del proceso: Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, Secretaría de Inclusión Social y Dirección Metropolitana de Prevención, Protección y Atención a Víctimas, Administraciones Zonales.
- Informe de implementación de Plan de Comunicación y Artes elaborados por Área de Comunicación, adjuntos.
- Se entrega en físico los expedientes de las mejores puntuadas.

Acción	Responsable	Cargo	Firma
Elaborado por:	Anabel Santacruz Campoverde	Directora Metropolitana de Prevención de Violencias, Atención y Protección	
Revisado por:	María Belén Proaño	Secretaría de Inclusión Social	